

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9718 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en Sección V Declaración Concurso 0000762/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2021 Auto de apertura de fase de liquidación de PATRIMONIO DE CELEIRO, S.L., con CIF B-32199895, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avda. Maques de Figueroa, 63, 1.ª planta, Perlio Fene.

2.-Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Capítulo II del Título VIII del Libro I del TRLC.

3.-Disolver la entidad concursada, PATRIMONIO DE CELEIRO, S.L., y cesar a los administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Que, en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 416 del TRLC.

A Coruña, 19 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210011734-1